PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 612.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL CONSORCIO TEISA – EPESA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL MITIC/PAAD Nº 03/2020 "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES DE SALUD FAMILIAR" ID Nº 382450, SEGÚN LAS POLÍTICAS DE ADQUISICIONES BID 2349-9, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 4650/OC-PR.----------

Asunción, de diciembre de 2020

VISTO: *El Memorándum UEP-PAAD Nº 317/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, de la Dirección General Interina de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) "Apoyo a la Agenda Digital", por el cual dicha dependencia solicita la emisión de la Resolución de adjudicación a favor del Consorcio TEISA – EPESA, en el marco del llamado a Licitación Pública Internacional MITIC/PAAD Nº 03/2020 "Adquisición de Infraestructura Tecnológica y Servicios Conexos de Instalación, Soporte y Mantenimiento para Hospitales y Unidades de Salud Familiar" – ID Nº 382450, a cuyos efectos remite el detalle de adjudicación, como así también los antecedentes respectivos;----------*

El Dictamen CA/UEP Nº 47/2020 de fecha 16 de noviembre de 2020, de la Coordinación de Adquisiciones de la UEP "Apoyo a la Agenda Digital", por el cual se eleva a consideración el resultado de la evaluación llevada a cabo por el Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Internacional MITIC/PAAD Nº 03/2020 "Adquisición de Infraestructura Tecnológica y Servicios Conexos de Instalación, Soporte y Mantenimiento para Hospitales y Unidades de Salud Familiar" – ID Nº 382450;----------

El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 19 de octubre de 2020, del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Internacional MITIC/PAAD Nº 03/2020 "Adquisición de Infraestructura Tecnológica y Servicios Conexos de Instalación, Soporte y Mantenimiento para Hospitales y Unidades de Salud Familiar" – ID Nº 382450; y,----------

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución MITIC Nº 188 de fecha 14 de abril de 2020, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a Licitación Pública Internacional MITIC/PAAD Nº 03/2020 "Adquisición de Infraestructura Tecnológica y Servicios Conexos de Instalación, Soporte y Mantenimiento para Hospitales y Unidades de Salud Familiar" – ID N° 382450, según Políticas de Adquisiciones BID 2349-9, cuyo Comité de Evaluación fue conformado mediante Resolución MITIC Nº 412 de fecha 02 de setiembre de 2020.----------*

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de agosto de 2020, correspondiente al llamado a Licitación Pública Internacional MITIC/PAAD Nº 03/2020 "Adquisición de Infraestructura Tecnológica y Servicios Conexos de Instalación, Soporte y Mantenimiento para Hospitales y Unidades de Salud Familiar" – ID N° 382450, se deja constancia de la presentación de ofertas por parte de las siguientes firmas: ITCS, LOGICALIS, CONSORCIO TEISA – EPESA, COMTEL, RIEDER Y COMPAÑÍA SACI y CELEXX SA.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, mediante su informe de fecha 19 de octubre de 2020, luego del análisis preliminar de las documentaciones de carácter sustancial, señala que: "El oferente ITCS no cotiza el Ítem 2 de la Lista de Precios y presenta un formulario de oferta incompleto, ya que cotiza únicamente el ítem 1 y no la totalidad de los ítems requeridos en las bases y condiciones, lo cual constituye una omisión sustancial,

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 612.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL CONSORCIO TEISA – EPESA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL MITIC/PAAD Nº 03/2020 "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES DE SALUD FAMILIAR" ID Nº 382450, SEGÚN LAS POLÍTICAS DE ADQUISICIONES BID 2349-9, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 4650/OC-PR.----------

considerando que la modalidad de adjudicación de la presente licitación es por el total según la SECCIÓN II. Datos de la Licitación IAO 36.3 (a) y no se permite la cotización por parte o lote, conforme lo indica la cláusula 36.6., de la misma sección (...) Del mismo modo, la cláusula 30.3 expresa: "si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones" (...) Por lo tanto, según lo establecido en la Cláusula 30.3 de la IAO la oferta debe ser rechazada".----------

Que, así mismo, el comité evaluador manifiesta que: "la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la empresa CELEX S.A. corresponde a una declaración jurada, no así a una garantía emitida por un banco como fuera solicitado en los documentos de licitación y que ello representa una desviación de carácter sustancial, este Comité Evaluador, recomienda el rechazo de la oferta presentada por la empresa CELEX S.A., pues la misma NO CUMPLE con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones".----

Que, tras la verificación de los precios ofertados y del análisis de la documentación presentada, conforme al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación concluye expresando cuanto sigue: "En atención a todo lo expuesto, y de conformidad a los requerimientos exigidos en el PBC, las Políticas de Adquisiciones del Banco que rigen al presente proceso, y la evidencia documentada presentada por el oferente, éste Comité de Evaluación concluye que CONSORCIO TEISA – EPESA ha presentado la oferta más baja que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto recomienda a la Máxima Autoridad la adjudicación de la LPI MITIC/PAAD UEP No. 03/2020 "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE y MANTENIMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES DE SALUD FAMILIAR", SEGÚN POLÍTICAS DE ADQUISICIONES BID 2349-9, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 4650/OC-PR, ID 382450, APROBADO POR RESOLUCIÓN MITIC Nº 188/2020", previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, conforme al siguiente detalle:----------

Lote	*Ítem 1:*	*Ítem 2:*	*Total impuestos incluidos*	*Monto total adjudicado*
1	*Gs. 18.541.207.043*	*Gs. 7.631.830.640*	*Gs. 26.173.037.683*	*Gs. 26.173.037.683*

Que, las Instrucciones a los oferentes en su cláusula 38.1 refiere que: "El Comprador determinará, a su entera satisfacción si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente". La cláusula 38.2 indica además cuanto sigue: "Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste presente,

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 612.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL CONSORCIO TEISA – EPESA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL MITIC/PAAD Nº 03/2020 "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES DE SALUD FAMILIAR" ID Nº 382450, SEGÚN LAS POLÍTICAS DE ADQUISICIONES BID 2349-9, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 4650/OC-PR.----------

de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO", e igualmente la cláusula 38.3 expresa: "Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente".----------

Que, en idéntico sentido, las Políticas para Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9 (Marzo 2011) en su cláusula 2.58, dispone: "Si no hubiera habido precalificación de oferentes, el Prestatario debe determinar si el oferente cuya oferta ha sido considerada como la evaluada más baja cuenta con la capacidad y los recursos financieros necesarios para ejecutar satisfactoriamente el contrato en la forma indicada. Los criterios que se han de aplicar deben especificarse en los documentos de licitación, y si el oferente no reúne las condiciones necesarias su oferta debe ser rechaza. En tal caso el Prestatario debe hacer una determinación similar en cuanto al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la siguiente más baja".----------

Que, por Nota CPR/C/2020/1806 de fecha 06 de noviembre de 2020, el Especialista Senior en Modernización del Estado del BID manifiesta la no objeción del Banco a la adjudicación propuesta del llamado de referencia, en los términos señalados por el Comité evaluador, según el siguiente detalle:----------

FIRMA	*DESCRIPCIÓN*	*PLAZO*	*MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)*	*CATEGORÍA DE INVERSIÓN*
Consorcio TEISA-EPESA	*Adquisición de infraestructura tecnológica y servicios conexos de instalación, soporte y mantenimiento para hospitales y unidades de salud familiar*	*49 meses*	*Gs 26.173.037.683.-*	*01.00.00*

Que, por Dictamen CA/UEP Nº 47/2020, la Coordinación de Adquisiciones de la UEP "Apoyo a la Agenda Digital" informa que el referido llamado fue efectuado en el marco del Componente 1, Producto Nº 3 "Sistema de Información de Salud (HIS), implementado" conforme a la matriz de Planificación del Programa, financiado por el Contrato de Préstamo 4650/OC – PR, el cual prevé como parte de la estrategia para el cumplimiento del objetivo, la contratación de servicio de conectividad y datos para el establecimiento de Salud; e informa así mismo que el llamado de referencia se encuentra previsto en el PAC con el ID Nº 382450; como así también en el Plan de Adquisición identificado con SEPA PAAD-215-LPI-B-C1-P3.----------

Que, la Coordinación de Adquisiciones de la UEP "Apoyo a la Agenda Digital" concluye su Dictamen CA/UEP Nº 47/2020, manifestando que el procedimiento realizado se ajusta a lo establecido en el Contrato de Préstamo y en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el BID GN 2349-9 y que cuenta con la NO OBJECIÓN del Banco Interamericano de Desarrollo.----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 612.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL CONSORCIO TEISA – EPESA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL MITIC/PAAD Nº 03/2020 "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES DE SALUD FAMILIAR" ID Nº 382450, SEGÚN LAS POLÍTICAS DE ADQUISICIONES BID 2349-9, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 4650/OC-PR.----------

Que, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000081/2020 de fecha 07 de abril de 2020, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, certifica la previsión para el Ejercicio Fiscal 2020 de la suma de Gs. 17.899.189.295, remitiendo igualmente la Constancia del Presupuesto Plurianual del MITIC, Ejercicios Fiscales 2020-2022, con las Previsiones Presupuestarias por Programas/Proyectos/Actividades, Código SNIP 793, en atención a que el llamado en cuestión es de carácter Plurianual.----------

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Apoyo a la Agenda Digital fue aprobado según Resolución MITIC Nº 163 del 24 de marzo de 2020.----------

Que, por Dictamen EJ/UEP/PAAD Nº 25/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, la Especialista Jurídica de la UEP "Apoyo a la Agenda Digital" se expide respecto al llamado en cuestión, manifestando que, "al encontrarse la citada contratación suficientemente justificada con los fundamentos legales y operativos mencionados, esta Asesoría Jurídica de la UEP estima pertinente proseguir con los tramites de adjudicación al CONSORCIO TEISA-EPESA… ".----------

Que, por Dictamen DGAJ Nº 245/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Institución realizó un análisis pormenorizado de los antecedentes, concluyendo que: "...habiéndose convocado a Licitación Pública Internacional, debidamente publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 382.450) se constata que el proceso realizado para la "Adquisición de Infraestructura Tecnológica y Servicios conexos de instalación, soporte y mantenimiento para Hospitales y Unidades de Salud Familiar" ha sido llevado a cabo conforme a las Políticas GN-2349-9 del Banco Interamericano de Desarrollo, contándose con la "NO OBJECIÓN" del mismo, cuya recomendación de adjudicación ha sido hecho por el Comité de Evaluación de Ofertas a favor del consorcio TEISA EPESA… ".----------

Que, el Artículo 2º de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece: "Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: c) las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;… ".----------

Que, por Ley Nº 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 612.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL CONSORCIO TEISA – EPESA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL MITIC/PAAD Nº 03/2020 "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES DE SALUD FAMILIAR" ID Nº 382450, SEGÚN LAS POLÍTICAS DE ADQUISICIONES BID 2349-9, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 4650/OC-PR.----------

Que, el Programa de Apoyo a la Agenda Digital cuenta con los recursos presupuestarios necesarios, provenientes de los fondos asignados por la Ley Nº 6469 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".-

Que, por Resolución MITIC Nº 306 de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP) DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO CELEBRADO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, APROBADO POR LEY Nº 6.298/2019", fue dispuesta la creación de la Unidad en cuestión.----------

Que, la Ley Nº 6207/2018 "CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC). ----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicar*** *al Consorcio TEISA – APESA el llamado a Licitación Pública Internacional MITIC/PAAD Nº 03/2020 "Adquisición de Infraestructura Tecnológica y Servicios Conexos de Instalación, Soporte y Mantenimiento para Hospitales y Unidades de Salud Familiar" – ID Nº 382450, de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:----------*

Firma	*Descripción*	*Plazo*	*Monto Total Gs. (IVA Incluido)*	*Categoría de Inversión*
CONSORCIO TEISA-EPESA	*Adquisición de Infraestructura Tecnológica y Servicios Conexos de Instalación, Soporte Y Mantenimiento para Hospitales y Unidades de Salud Familiar*	*49 meses*	*26.173.037.683*	*01.00.00*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 612.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL CONSORCIO TEISA – EPESA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL MITIC/PAAD Nº 03/2020 "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES DE SALUD FAMILIAR" ID Nº 382450, SEGÚN LAS POLÍTICAS DE ADQUISICIONES BID 2349-9, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 4650/OC-PR.----------

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente, conforme a la adjudicación autorizada en el Artículo 1º de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria respectiva, quedará sujeta a la vigencia de contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.----------*

Artículo 3º.- ***Encargar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la UEP "Apoyo a la Agenda Digital" la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 4º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro